

Procedimientos: Cómo presentar una Petición terminar la relación entre progenitor e hijo

(Artículos 8-531-544, y 8-863 de las Leyes Vigentes de Arizona (ARS, por sus siglas en inglés) y los subsiguientes artículos)

Por favor lea esta información detenidamente.

Se requiere que siga varios pasos importantes si busca ejecutar una Petición privada para la terminación de una relación entre padre-hijo, y esta lista no es comprehensiva. Si no cumple con cada uno de los pasos su caso podrá demorarse o ser desestimado por el juez.

Cuando estos documentos se refieren a 'hijo menor,' 'hijos menores,' "hijo(s)" o 'menor(es),' se refiere a todos los hijos menores que son objeto de este proceso, ya sea uno o más.

Los siguientes son documentos que se requieren antes de la audiencia inicial para una Petición privada para la terminación de la relación entre progenitor e hijo.

- 1. Petición para la terminación de la relación entre progenitor e hijo (completada y presentada por usted)*
- 2. Orden señalando la audiencia inicial (emitida por el tribunal después de que se haya presentado la Petición)*
- 3. Aviso de audiencia inicial (emitida por el tribunal después de que se haya presentado la Petición)*

Paso 1: Correctamente complete y firme la Petición para terminar la relación entre progenitor e hijo usando tinta negra.

Paso 2: Presente la Petición de terminación de relación entre progenitor e hijo ante la Secretaría del tribunal superior en una de las siguientes ubicaciones:

*Establecimiento Durango
3131 W Durango Street
Phoenix, AZ 85009*

*Establecimiento sudeste
1810 S Lewis Street
Mesa, AZ 85210*

O

La presentación electrónica (eFiling) es opcional en el Juzgado de menores. Si desea presentar su Petición usando el programa de eFile, por favor visite el siguiente enlace para obtener más información:

<https://efilingonline.clerkofcourt.maricopa.gov/Web/#/>

Paso 3: Espere que el tribunal le envíe una Orden señalando la audiencia inicial firmada.

Por favor tenga en cuenta que: El tribunal podría desestimar la Petición si determina que no reúne ciertos requisitos. Si eso ocurre, el Solicitante puede intentar corregir las deficiencias y presentar ante la Secretaría del tribunal superior otra Petición que cumple con todos los requisitos para terminar la relación entre progenitor e hijo.

Paso 4: Espere que el tribunal le envíe un Aviso de audiencia inicial.

El señalamiento incluirá la fecha, horario, lugar y ubicación de la audiencia inicial.

Después de que el tribunal le haya enviado la (1) Orden para fijar la audiencia inicial y (2) el Aviso de audiencia inicial:

Paso 5: Haga copias y reúna sus documentos. Tendrá que hacer una copia para cada parte interesada de los siguientes documentos:

- *Petición para la terminación de la relación entre progenitor e hijo*
- *Orden fijando la audiencia inicial*
- *Aviso de audiencia inicial*

Después de que hacer copias, reúna las copias para formar paquetes, cerciórese de que cada paquete tenga una Petición, Orden, y Aviso. Reúna cuantos paquetes sean necesarios para notificar a cada una de las partes interesadas. Tendrá que notificarle los tres documentos a:

- *todos los progenitores, y si procede, cada custodio o custodios indios americanos,*
- *Tribu de cualquiera del/los hijo(s) tal como lo define el Artículo 1901, y siguientes del Título 25 del Código de los Estados Unidos (USC, por sus siglas en inglés);*
- *persona(s) que tiene(n) custodia legal del menor o los menores;*
- *persona(s) en puesto de in loco parentis* para los menores;*
- *defensor de menores de cualquiera de las partes y*
- *cualquier otra persona o entidad que el tribunal ordena a notificar.*

Paso 6: Complete la notificación o Aviso de proceso como se indica en el paquete de notificación separado.

- Paso 7: El tribunal ordenará que se lleve a cabo por medio de una agencia o persona procedente una Investigación social a no ser que opte por renunciar este requisito.*
- a. Las investigaciones sociales se rigen por el artículo 8-536 de las ARS y deben:*
 - 1. Llevarse a cabo por medio de una agencia o persona procedente;*
 - 2. Incluir las circunstancias de la Petición, el historial social, las condiciones actuales del menor o los menores y progenitor, planes propuestos para el/los menor(es) y otros hechos pertinentes a la relación entre progenitor e hijo;*
 - 3. Especificar si se debe terminar la relación entre progenitor e hijo; y*
 - 4. Contener otra información requerida por ley.*

Paso 8: La audiencia inicial

- a. El Peticionante tendrá que comparecer a la audiencia inicial. Si el Peticionante falla en comparecer a la audiencia inicial, el tribunal podría desestimar la Petición o señalar una audiencia prorrogada, lo cual provocará demoras.*
- b. El Peticionante debe presentar los siguientes documentos antes de que se celebre la Audiencia inicial.*
 - 1. Originales de los documentos aplicables de notificación para demostrar al tribunal que se practicó la notificación.*
 - 2. Documentos que demuestran la parentalidad, entre ellos:*
 - a. acta de nacimiento para cada uno de los hijos menores enumerados en la Petición;*
 - b. documentos de paternidad;*
 - c. órdenes de manutención de menores o custodia o documentos conexos;*
 - 3. Copias de cualquier documento aplicable de tutela;*
 - 4. Originales de cualquier consentimiento; desistimientos; renunciaciones a la patria potestad; la investigación social (si no se renunció al requisito y si se preparó antes de la Audiencia inicial)*
 - 5. Cualquier prueba que respalda la solicitud del Peticionante;*
 - 6. Cualquier otro documento que el Peticionante quiere que el juez tome en cuenta.*

Nota:

- Si falla en cumplir con las leyes y reglas aplicables la Audiencia inicial se podría reestablecer o la petición se podría desestimar.*
- Se le recomienda a las partes que no cuentan con asesoramiento legal que consulten con un abogado. El personal del tribunal no puede brindar asesoramiento legal.*